



**ACTA NÚMERO VEINTICUATRO-** En la Sala de Reuniones ubicada en El Centro de Usos Múltiples de la ciudad de El Congo, departamento de Santa Ana, a las catorce horas del día veintiocho de julio del año dos mil veintitrés, se instala la presente **SESION ORDINARIA**, la cual fue convocada a las nueve horas, de este día, mes y año; y una vez verificada la asistencia de los miembros del Concejo Municipal en funciones, la cual es presidida por el Licenciado **WILFREDO JAVIER RAMOS BAÑOS**, en su calidad de Alcalde Municipal, juntamente con la presencia de la Síndico Municipal Licenciada **CECY CAROLINA ELÍAS ESCOBAR**, y los Regidores/as Propietarios/as y Suplentes respectivamente en su orden señores(as): **ANDRÉS DE JESÚS LANDAVERDE ÁLVAREZ, JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GALÁN, EDWIN ADILSON MARTÍNEZ BAÑOS, CINDY YAMILETH CASTRO COREA, EDUARDO ERNESTO LARA MATAS, GUILLERMO ANTONIO MEZQUITA HERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL FLORES, RAFAEL ENRIQUE MOLINA, NEILY IRINA CARTAGENA MARÍN, SANTOS VALENTÍN MONROY MARTÍNEZ, NOE SIDFREDO OSORIO, NEFTALÍ DE JESÚS CALDERÓN**; ASIMISMO, se cuenta con la presencia de la secretaria Municipal **MARÍA DEL ROSARIO TINO CASTRO**. Y comprobado que ha sido el quórum, de conformidad al Artículo 41 del Código Municipal, el señor alcalde Municipal **DECLARA ABIERTA** la presente sesión dándole Lectura a Los puntos de **AGENDA a desarrollarse, siendo los Siguietes**: 1- Comprobación de Quórum. 2- Apertura de Reunión. 3- Lectura de Puntos de Agenda. 4- Lectura y Ratificación de Acta Anterior. 5.- Lectura de Correspondencia. 6.informe de síndico municipal, . 7-reposicion de partida de nacimiento - 8. Petición del quinto regidor propietario (Eduardo lara) 9- incapacidades. 10- renuncia de empleado municipal, 11- pagos de ucp, 12- solicitud de jefe de UNAJ sobre nuevo nombramiento de ejecutor presupuestario de convenio con instituto crecer juntos. 13- Puntos varios, se establecieron como puntos varios los siguientes: 1.- solicitud de miguel flores (séptimo regidor propietario) 2.solicitud de gerente financiero 3- peticiones de Cecy Carolina Escobar (síndico municipal) la cual se ratifica por unanimidad y se procede con el **DESARROLLO DE LA REUNION**, dando lectura de la correspondencia recibida hasta la fecha, de la cual tiene que tener conocimiento esta corporación municipal, habiéndose pronunciado el Concejo dando respuesta a cada una de ella en la forma siguiente: **UNO.-** La señora María Irene Mazariego, de San José Las Flores, Caserillo El



Zacate Blanco presenta nota donde solicita una docena de láminas y polines, ya que es una persona de escasos recursos y por la lluvia se le inunda su casa. - **RESOLUCIÓN:** Remitir a Despacho Municipal, dará seguimiento el Alcalde Municipal. **DOS.-** Licenciado Julio Lara Coordinador de Relaciones Publicas presenta nota donde informa que Tropigas patrocina uno de los recursos de participación ciudadana denominado: “**RALLY TROPIGAS**”, bajo la responsabilidad del programa de entretenimiento familiar “**PRENDI2**” producido por canal 2, por lo que solicita autorización para pre grabar este concurso el día viernes ocho de septiembre del presente año, en el parque central, en donde estarán presentes personal de producción, presentadores del programa del canal y colaboradores de Tropigas, además la actividad implica traslado de equipo y promocionales, por lo cual solicitan también cuatro espacios de parqueo, la filmación del programa en el parqueo seria a las 9.00 am a 12:00 md y su transmisión en señal abierta se realiza 15 días después de la grabación en el programa PRENDI2, así mismo se realizara promocionar esta actividad para invitar a la población a través de perifoneo móvil en los alrededores de la plaza, los días previos al evento durante el desarrollo del concurso. **RESOLUCIÓN:** Remitir a Despacho Municipal, dará seguimiento el Alcalde Municipal. **TRES.-** Mario Ernesto Escobar Gómez, presenta nota donde solicita una silla de ruedas para su hermano que a causa de la diabetes le amputaron la pierna derecha en su totalidad y por ser una persona de escasos recursos económicos no puede comprarla. **RESOLUCIÓN:** Remitir a Despacho Municipal, dará seguimiento el Alcalde Municipal. **CUATRO.-** El señor Erick Geovanni Cartagena Guzmán, ciudadano del Municipio de El Congo, presenta nota por solicitud de los ciudadanos que firman el escrito, por lo que expone lo siguiente: 1) que es un derecho humano tener lugares públicos de calidad, lo cual implica dos cosas: existencia de lugares públicos y que dichos públicos sean de calidad, es decir, espacios adecuados para el uso de las personas, 2) que entre la diagonal 20 de marzo (popularmente conocido como el callejón) y calle las margaritas existe un parque y un espacio que funciona como cancha, ambos lugares públicos, los cuales se encuentran en un estado que no es adecuado para el uso de las personas, ya que las hierbas han crecido con el invierno, lo cual representa una dificultad para el uso del parque y la cancha, así mismo en el espacio que funciona como cancha, existe otro peligro y es que niños juegan en ese espacio, están expuestos al



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA  
SECRETARÍA MUNICIPAL.



peligro de ir a la calle a recoger el balón con el que juegan, lo cual aumenta el riesgo de que se produzca un accidente y 3) entre la diagonal de 20 de marzo y la calle Santa Cruz existe otro parque, el cual se encuentra con las hierbas crecidas, lo que dificulta el uso digno de las personas de dicho espacio público, es por ello que solicita: que en el menor tiempo posible, su autoridad ordene realizar trabajos para adecuar al uso de las personas el parque y cancha ubicados entre la diagonal 20 de marzo y calle las margaritas de la ciudad de El Congo, 2) para evitar el peligro que los niños salgan a la calle a recoger los balones con los que juegan, se construya en la cancha una reja que impida que los balones salgan del lugar, 3) que a la mayor brevedad, su autoridad ordene realizar trabajos para adecuar al uso de las personas el parque ubicado entre la diagonal 20 de marzo y calle santa cruz y 4) que se resuelvan las peticiones hechas y que se haga saber por escrito lo resuelto.

**RESOLUCIÓN:** Remitir a Despacho Municipal, dará seguimiento el Alcalde Municipal.

**CINCO.-** La señora Dora Alicia Escobar Villalta presenta nota donde solicita apoyo con suplementos vitamínicos (vitamina C, aminoácidos y hierro) accesorios deportivos como zapatos y ropa deportiva, ya que es miembro de la Selección Nacional de Remo y necesita dichos recursos para su rendimiento físico. **RESOLUCIÓN:** No procede por falta de fondos.

**SEIS.-** El señor Oscar Rolando Serrano Barrera, Entrenador de la Escuela de Tenis de Mesa Municipal, informa que actualmente tiene veinticinco niñas y niños entre los siete y trece años de edad inscritos en dicho servicio deportivo, además informa que han participado en diferentes torneos que ha realizado la Federación de Tenis de Mesa de El Salvador -FESALTEME, en donde pueden destacar las participaciones de los niños, siendo Gerson Martínez quien se sometió a controles de categorías, quedando a nivel occidental en tercer lugar y a nivel nacional de la república en cuarto lugar, así clasificándose a participar en la Selección de El Salvador, en ese sentido la Federación de Tenis de Mesa, ha solicitado la cantidad de \$600.00 para poder participar en el torneo CENTROAMERICANO, que se desarrollara en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras del 22 al 29 de agosto del presente año, siendo que la familia del niño solo puede cubrir con el 50% de los gastos, es decir, con la cantidad \$300.00 dólares, es por ello que solicitan subsidiar al 50%, equivalente a \$300.00 dólares de los gastos que realizara el atleta en su participación deportiva en los juegos Centroamericanos de la categoría U13.



**RESOLUCIÓN:** No procede por falta de fondos. **SIETE.-** Miembros de TUNING STREET presentan nota donde manifiestan que, por motivos de estar en la víspera de la celebración de las fiestas patronales, tan tenido pláticas con el señor Mauricio López, encargado del área de Deportes y les manifestó el interés de efectuar un car show para el día trece de agosto del presente año y que como Tuning están en la disposición de colaborar para celebrar con éxito dicho evento, por lo que solicitan: premiación trofeos de copa \$ 2,100 pago de jueces \$ 1,025 e imprevistos \$ 100.00, por lo que se llegó a un acuerdo con el señor Mauricio López, que el gestionaría la donación de una parte del costo del evento, por lo tanto solicitan la cantidad de \$1,500 dólares por parte de la municipalidad y como club trabajaran para costear el resto de las inscripciones de los participantes. **RESOLUCIÓN:** Remitir a la Unidad de Deportes, para que salga dicho gasto de la carpeta de Rescate de valores cívicos y culturales.

**Acontinuacion se emitieron los siguientes puntos y acuerdos:**

Informe de la Sindico Municipal del uno al treinta y uno de julio, informa al concejo municipal que el día once de julio fue a una reunión del comité local derecho que se realizo en las instalaciones del instituto nacional del Congo, en dicha reunión se abordó el tema ley crecer juntos y la manera de aplicarla en los diferentes centros escolares con apoyo de asesor técnico territorial del CONAPINA, 2- el día trece de junio fue convocada a una reunión por parte de las autoridades de nuevas ideas, en la sede nacional de san salvador, convocatoria que se realizo con todos los candidatos de santa Ana| este. 3- el día dieciocho de julio me llamo el representate legal del instituto de bienestar animal, para ir a realizar una inspección sobre denuncia de maltrato animal en el barrio la cruz, aldea la cruz desarrollando todo lo que está a nuestro alcance, como municipalidad. 3- el día diecinueve de julio fui convocada por el gobernador político departamental Oscar Monzón de león, en la sociedad de abogaos de occidentes, en santa ana.4- el día veintisiete de julio asistí a la entrega del proyecto de recarpeteo de carretera al lago de Coatepeque, por las autoridades del ministerio de obras públicas, ministerio de turismo, FOVIAL y el alcalde gustavo Acebedo y los diputados de la asamblea legislativa. Acontinuacion presenta programación de salidas oficiales para el mes de agosto. 1- tres de agosto sesión ordinaria número 72



comité local de derechos del Congo. 2- mañanas recreativas de parvularia en el centro escolar el Congo, programa de primera infancia del despacho de la primera dama. 3- diez de agosto sesión ordinaria numero 73, con el comité local de derechos.

**ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y **CONSIDERANDO: I)** Que teniendo a la vista escrito, de fecha veintiuno de julio del corriente año, presentado por el señor TERESO DE JESUS RAUDA RAMIREZ, mayor de edad, con Documento Único de Identidad número: CERO DOS DOS TRES CERO SIETE TRES CINCO– CINCO, donde solicita a la Jefa del Registro del Estado Familiar señora ***YOLANDA ISABEL HERNANDEZ DE CALDERON***, la reposición del Asiento de Partida de nacimiento del señor ***RAFAEL ANTONIO RAUDA FLORES***, la cual se encuentra desaparecida, por tal razón presenta Certificación de partida de nacimiento número *TRESCIENTOS UNO*, asentada a folio *CIENTO CINCUENTA Y UNO* del libro de partidas de nacimiento que este registro llevo durante el año de mil novecientos setenta y cinco, enviada de la imagen del Sistema del Registro Nacional de Personas Naturales , para su respectiva reposición, ***II)*** Que teniendo a la vista resolución suscrita por la Jefa del Registro del Estado Familiar señora ***YOLANDA ISABEL HERNANDEZ DE CALDERON***, a las catorce horas del día veintiuno de julio del presente año, donde admite la solicitud presentada y consecuentemente se procede a su comprobación para los efectos legales consiguientes.- ***III)*** Que teniendo a la vista ***ACTA NUMERO CINCO***, suscrita por la Jefa del Registro del Estado Familiar, a las siete horas con treinta y cinco minutos del día veinticuatro de julio del presente año, donde expone que con la finalidad de darle cumplimiento a los Artículos 55 al 61 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, y después de haber revisado la solicitud del señor TERESO DE JESUS RAUDA RAMIREZ, donde solicita la Reposición de Partida de Nacimiento de ***RAFAEL ANTONIO RAUDA FLORES***, quien nació en el Barrio El Transito de esta ciudad, el día ocho de junio de mil novecientos setenta y cinco; hijo de Jacinta Dionides Rauda y Rafael Flores Diaz, por lo que presenta copia certificada por la Directora de Registro de Personas Naturales, Licda. Beatriz Elizabeth Castillo Saldívar, la cual se encuentra en la base de datos de El Sistema del Registro de Personas Naturales, relacionada en el considerando I y haciendo constar la



Jefa del Registro del Estado Familiar que el Libro de Partidas de Nacimiento que el Registro llevo en el año mil novecientos setenta y cinco, no se encuentra en vista que fue destruido totalmente el día 10 de Mayo del 1989, producto de la Guerra Civil, donde fue víctima la Alcaldía; por lo que considera procedente su reposición; y según oficio número 090 solicita al Concejo Municipal emitir un Acuerdo Municipal a fin de reponer la Partida de Nacimiento en referencia.- **IV) POR LO TANTO Y EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE:** De conformidad a las facultades que nos confieren los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35 y 43 del Código Municipal; y Artículos 55 al 61 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales de Matrimonio, por **UNANIMIDAD ACUERDA: I) REPONER EL ASIENTO DE PARTIDA DE NACIMIENTO** número **TRESCIENTOS UNO**, asentada al folio **CIENTO CINCUENTA Y UNO**, del libro de partidas de nacimiento que el registro del Estado Familiar llevo durante el año de mil novecientos setenta y cinco, a nombre del señor **RAFAEL ANTONIO RAUDA FLORES**, por la causal que el libro correspondiente al año en mención, fue totalmente destruido el día diez de mayo de mil novecientos ochenta y nueve producto de la Guerra Civil.- **II) AUTORIZAR** a la Jefa del Registro del Estado Familiar señora **YOLANDA ISABEL HERNANDEZ DE CALDERON**, para que proceda a realizar los trámites legales y administrativos para la Reposición de la Partida de nacimiento respectiva.- Certifíquese el presente acuerdo y notifíquese a las unidades correspondientes para los efectos legales pertinentes.-

*Así mismo se desarrolló "Petición del quinto regidor propietario Eduardo Ernesto Lara matas, quien manifiesta que con base a lo proveído y establecido por parte de la corte de cuenta de la Republica en el informe final del proceso de auditoria denominado EXAMEN ESPECIAL POR DENUNCIA CIUDADANA PARA LA VERIFICACION DE SUSPUESTAS IRREGULARIDADES en convocatoria, establecimiento e quorum, INTEGRACION E INSTALACION DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL Y TOMA DE ACUERDOS MUNICIPALES, EN LA MUNICPALIDA DE el Congo, departamento de Santa Ana por el periodo del uno de mayo de dos mil veintiuno al treinta y uno de mayo de dos mil veintidós. se determino como resultados del examen de auditoria: 1) falta de convocatorias*



*para asistir a reuniones del concejo municipal y 2) falta de pago de dietas a regidor propietario. Dichos resultados como es el conocimiento del concejo municipal son responsabilidades administrativas de contenido patrimonial que la corte de cuentas de la república determinó que son consecuencias de no haberme convocado en legal forma cuando no existía impedimento legalmente establecido para hacerlo y haber quedado registro de mi asistencia a dos sesiones de concejo, sin que estas fueran consideradas para mi remuneración, razón por la cual es que se encuentran los actuales miembros del concejo, en un juicio de cuentas debido a la insistencia en que la decisión que fue tomada mediante la resolución del punto de agenda numero seis correspondiente a la sesión ordinaria numero siete, celebrada el día cuatro de marzo del año dos mil veintidós, la cual se encuentra contenida en el libro de actas y acuerdos municipales, que la munucolida0d de El Congo lleva a partir el día tres de enero del año dos mil veintidós era legal cuando no lo es, en virtud de ello la corte de cuentas de la república y la procuraduría para la defensa de los derechos humanos determinaron que dicha actuación no ha sido conforme a derecho corresponde y han vulnerado mis derechos constitucionales como funcionario legitimante electo. En virtud de lo expuesto anteriormente, y con el animo que las actuaciones que fueron realizadas en el año de dos mil veintidós por parte del concejo, puedan ser superadas en el juicio de cuentas que enfrentan, y se pueda cumplir con lo dispuesto por la corte de cuentas de la república es que vengo ante ustedes a solicitar el fiel cumplimiento de lo dispuesto por la corte y me pueden hacer canceladas las dietas que deje de percibir producto de la falta de convocatoria para asistir a las sesiones del concejo y las dietas en las cuales asistí y de forma ilegal se me dio la calidad de “ oyente” No omito manifestar que el monto de lo peticionado para ser cancelado es por el monto de diecisiete mil quinientos dólares de los estados unidos de América ( 17,500) cuyo monto es la sumatoria de todas las sesiones del concejo municipal celebradas desde día veinticinco de febrero del año dos mil veintidós hasta el día veinticuatro de diciembre del año dos mil veintidós, y cuya cantidad de sesiones del concejo celebradas consta en el libro de actas del concejo municipal, correspondiente al año dos mil veintidós, las cuales son cuantificadas en quinientos dólares de los estados unidos de América ( \$ 500.00) por cada sesión de concejo municipal.*



*Sobre la base de lo supra expuesto y del art. 83, art. 86, art. 202, art. 218 y ar.235 de la constitución de la república; art. 24, art. 31 numeral 4, numeral 10 y numeral 13 art. 44 art. 53 numeral 1, art.91 del código municipal, art. 17 y art.31 de las disposiciones generales del presupuesto 2022 de la alcaldía municipal de El Congo **PIDO:***

- I) Admitirme el presente escrito juntamente con la documentación anexa;*
- II) Se pague el monto de diecisiete mil quinientos dólares de los estados unidos de América por los motivos supra expuestos.*
- III) Se giren instrucciones a la secretaria municipal a efecto que comuniqué del acuerdo municipal donde se autorice la erogación de fondos para que se elabore la planilla o documento legal correspondiente para que se legalice la erogación de fondo*
- IV) Se giren instrucciones al tesorero municipal para la erogación de fondos (sic...)*

El señor **alcalde municipal les pregunta a los miembros del concejo si alguien va opinar algo al respecto**, toma la palabra el **señor Miguel Ángel Flores ( séptimo regidor propietario)** quien le pregunta la **señor Rodrigo Rivas asesor Jurídica Ad-Honorem**, si tiene algún comentario sobre este tema, a lo que responde Rodrigo Rivas que es necesario aclarar que solo asistió a dos reuniones, en cuanto al resto de las otras sesiones que él no recibió es de esperar resolución, de las dos reuniones es menester que si se le cancelen, si se convoco firmo asistencia, lo que puede proceder es cancelar las reuniones que si estuvo presente y hay que llevar a la corte para que vean que si se le pago ese reparo. Eduardo Lara, manifiesta licenciado usted sabe que este punto la corte de cuentas vino e hizo el hallazgo, en eso no hay vuelta de hoja, en base a eso se ha hecho esta petición, todo pago que se dé será de la alcaldía ya después seria patrimonial, si el concejo decide pagar los mil dólares esta bien, pero me gustaría que se llevara a votación, se puede pagar todo o no, pero para que me quede respaldo en el acta, toma la palabra la señora Cecy carolina Elías escobar ( síndico municipal), manifiesta que habla por su persona, Cindy castro y Edwin Martínez, mencionando que por el escrito se presentó, en ningún momento estuvimos en contra de que usted ingresara , aclarado eso, en ningún



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA  
SECRETARÍA MUNICIPAL.



momento estamos en contra que se paguen las dos dietas en las que estuvo usted presente eso hasta en el escrito que se le envió a corte esta, por lo menos yo me mantengo al margen de eso. El señor alcalde municipal pregunta al asesor jurídico en que estado se encuentra el proceso, manifestando el asesor jurídico que se encuentra en segunda instancia, en el caso del primero si es accesible la cancelación; lo demás que solicita seria de analizarlo. El señor alcalde municipal manifiesta que no se puede tomar un acuerdo sobre lo solicitado ya que aún no está sentenciado y está en proceso a nivel de segunda instancia, y lo mejor seria que el asesor jurídico realice las averiguaciones disponibles para darle a esto un buen término, por lo tanto, queda pendiente dicho punto.

**ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal vigente; y **CONSIDERANDO:** ***I)*** Que teniendo a la vista Memorandum presentado por el Jefe de Talento Humano, de fecha cuatro de julio del presente año, donde remite Incapacidad del Empleado Municipal ***DOUGLAS ISRAEL MORAN LINARES (Albañil)***, por cuarenta y cinco días, correspondiente al periodo del cuatro de julio al diecisiete de agosto del presente año, emitida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social de la ciudad de Santa Ana, departamento de Santa Ana.- ***II)*** Que con el objeto de cancelarle al Empleado antes mencionado **EL VEINTICINCO POR CIENTO DE INCAPACIDAD** que le corresponde a la Municipalidad por Ministerio de Ley.- ***III)*** **POR LO TANTO Y EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE:** De conformidad a las facultades que nos otorgan los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35, 43 y 91 del Código Municipal, y Artículo 48 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, relacionado con el Artículo 74 de la Ley del ISSS; y Artículos 24, 27, 31 y 32 del Reglamento de Aplicación de la Ley del ISSS, por unanimidad, **ACUERDA:** ***AUTORIZAR*** al Tesorero Municipal, para que ***CANCELE*** al Empleado Municipal ***DOUGLAS ISRAEL MORAN LINARES (Albañil)***, la cantidad de ***CIENTO CUARENTA Y CINCO DOLARES CON VEINTICINCO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$145.25)***, el cual se desglosa de la siguiente manera:

CONCEPTO	DIAS	TOTALES	PAGO 25%
DIAS CON GOCE DE INCAPACIDAD DEL 07 AL 31 DE JULIO 2023	25	\$ 345.83	\$ 86.46



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA  
SECRETARÍA MUNICIPAL.



DIAS CON GOCE DE INCAPACIDAD DEL 01 AL 17 DE AGOSTO 2023	17	\$ 235.17	\$ 58.79
TOTAL, POR DIAS	42	\$ 581.00	\$ 145.25
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 145.25</b>

con los descuentos de Ley, en concepto de pago por **INCAPACIDAD CORRESPONDIENTE AL VEINTICINCO POR CIENTO**, erogación se realizara de **FONDO MUNICIPAL**, bajo la cifra Presupuestaria 51201.-Cetifíquese y Comuníquese el presente acuerdo municipal, para los efectos legales correspondientes.-

**ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal vigente; y **CONSIDERANDO: I)** Que teniendo a la vista Memorándum presentado por el Jefe de Talento Humano, de fecha veinticuatro de julio del presente año, donde remite Incapacidad de la Empleado Municipal ***KARLA MILAGRO CHICAS JOVEL*** (*Jefa de la Unidad de Gestión Documental y Archivo*), por diez días, correspondiente al periodo del quince al veinticuatro de julio del presente año, emitida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social de la ciudad de Santa Ana, departamento de Santa Ana.- **II)** Que con el objeto de cancelarle a la Empleado antes mencionada **EL VEINTICINCO POR CIENTO DE INCAPACIDAD** que le corresponde a la Municipalidad por Ministerio de Ley.- **III) POR LO TANTO Y EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE:** De conformidad a las facultades que nos otorgan los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35, 43 y 91 del Código Municipal, y Artículo 48 de las Disposiciones Generales del Presupuesto, relacionado con el Artículo 74 de la Ley del ISSS; y Artículos 24, 27, 31 y 32 del Reglamento de Aplicación de la Ley del ISSS, por unanimidad, **ACUERDA:** **AUTORIZAR** al Tesorero Municipal, para que **CANCELE** a la Empleado Municipal ***KARLA MILAGRO CHICAS JOVEL*** (*Jefa de Unidad de Gestión Documental y Archivo*), la cantidad de **VEINTINUEVE DOLARES CON DIECISIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$29.17)**, con los descuentos de Ley, en concepto de pago por **INCAPACIDAD CORRESPONDIENTE AL VEINTICINCO POR CIENTO**, erogación se realizara de **FONDO MUNICIPAL**, bajo la cifra Presupuestaria 51101.- Certifíquese y Comuníquese el presente acuerdo municipal, para los efectos legales correspondientes.-



**ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal Vigente; y **CONSIDERANDO:** ***I)*** Que se tiene a la vista ***RENUNCIA VOLUNTARIA***, emitida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Oficina Regional de Occidente, departamento de Santa Ana, de fecha doce de julio del presente año, a favor del señor **JESUS ANTONIO AQUINO OLIVA**, de cincuenta y ocho años de edad, Licenciado en Publicidad, del domicilio de Santa Tecla, departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad número cero cero seis cuatro uno cero ocho dos-uno; donde menciona que desde el día tres de mayo del año dos mil veintiuno, empezó a laborar con la Municipalidad, que se desempeña como Jefe de Planificación, devengado un salario mensual de ***OCHOCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$850.00)***, y haciendo uso del Derecho Constitucional que le asiste, basado en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, presenta su ***renuncia***, a la relación laboral con la Municipalidad, la cual se hizo efectiva el día trece de julio del presente año.- ***II)*** Que en vista de la renuncia interpuesta por el empleado, y con el objeto de que realice el trámite legal correspondiente, cada uno de los miembros del Concejo Municipal toman a bien realizar el proceso correspondiente para la respectiva indemnización, del empleado antes relacionado.- **IV) POR LO TANTO EN ATENCIÓN A LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES ESTE CONCEJO RESUELVE:** CON SEIS VOTOS A FAVOR y en base al artículo 45 del Código Municipal hay **CUATRO VOTOS SALVADOS**, de los señores: **1- CECY CAROLINA ELIAS ESCOBAR** (Síndico Municipal), quien al preguntarle por qué salva el voto manifiesta que en acta anteriores ha mencionado que él era una de las personas que no estaba de acuerdo que continuara laborando en la municipalidad, por el trabajo que demostró. **2- EDWIN ADILSON MARTINEZ BAÑOS** (Tercer Regidor Propietario), quien al preguntarle por qué salva el voto manifiesta que se amparan en el artículo 45 del Código Municipal, **3- CINDY YAMILETH CASTRO COREA** (Cuarta Regidora Propietaria) quien al preguntarle por qué salva el voto manifiesta que se ampara en el artículo 45 del Código Municipal, y **4- EDUARDO ERNESTO LARA MATAS** (Quinto Regidor Propietario) quien al preguntarle por qué salva el voto manifiesta que se ampara el artículo 45 del Código Municipal, ya que no conoce del proceso. De conformidad a los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con el Artículo 30



Numerales 4 y 14, Artículos 34 y 35 del Código Municipal, Artículo 51 y siguientes de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y Artículo 54 del Código de Trabajo, **ACUERDA: I) DAR POR TERMINADA LA RELACIÓN LABORAL EXISTENTE ENTRE EL TRABAJADOR JESUS ANTONIO AQUINO OLIVA Y LA MUNICIPALIDAD, LA CUAL SE HIZO EFECTIVA EL DÍA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES,** por la Renuncia interpuesta, en consecuencia se da por cesado de su empleo con esta Institución Municipal. **II) INDEMNIZAR** en un 75% al señor **JESUS ANTONIO AQUINO OLIVA**, (Ex – Jefe de Planificación), por la cantidad de **MIL CUATROCIENTOS UN DOLA CON DIECISEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (1,401.16)**, en **CUATRO CUOTAS**; contados a partir de agosto del presente año.- **II)** En consecuencia de conformidad al Artículo 91 del Código Municipal, **AUTORIZAN** al Tesorero Municipal, para que erogue del **FONDO MUNICIPAL** la cantidad de **MIL CUATROCIENTOS UN DOLAR CON DIECISEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,401.16)**, en **CUATRO CUOTAS** de **TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES CON VEINTINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; a partir de agosto del presente año, *bajo la cifra presupuestaria numero 51701.-* Certifíquese y Comuníquese a las unidades donde corresponda para los efectos legales consiguientes.-

**ACUERDO NÚMERO CINCO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal Vigente; y **CONSIDERANDO: I)** Que se tiene a la vista solicitud de JEFE DE UCP en el cual remite facturas para tramites de pagos, que asciende a la cantidad de **SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS DÓLARES CON CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** **II)** Que el honorable concejo estudia la documentación presentada y toma a bien realizar dichos pagos. - **III) POR LO TANTO Y EN ATENCION A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE:** de conformidad con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35, 43 y 93 del Código Municipal, y el Artículo 17 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal, POR UNANIMIDAD se **ACUERDA: I) AUTORIZAR** el pago de facturas que se detallan en el siguiente cuadro:



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA  
SECRETARÍA MUNICIPAL.



N.	PROVEEDOR	CONCEPTO/PRESTACION DE SERVICIOS	EVENTO	FACTURA N.	MONTO
1	MILTON ANTONIO HERNANDEZ RAMIREZ	PAGO POR SUMINISTRO DE MATERIALES Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION	PARA SER UTILIZADAS EN LA MUNICIPALIDAD	FACTURAS CONSUMIDOR FINAL	\$ 642.05
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 642.05</b>

**II) GIRAR INSTRUCCIONES al Tesorero Municipal** para que erogue la cantidad de **SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES CON CINCO CENTAVOS**, erogación se realizara de **FONDO MUNICIPAL**, en concepto de pago de facturas a proveedores. - Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales pertinentes. –

**ACUERDO NÚMERO SEIS.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal Vigente; y **CONSIDERANDO:** **I)** Que se tiene a la vista solicitud de JEFE DE UCP en el cual remite facturas para tramites de pagos, que asciende a la cantidad de **SETECIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** **II)** Que el honorable concejo estudia la documentación presentada y toma a bien realizar dichos pagos. - **III) POR LO TANTO Y EN ATENCION A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE:** de conformidad con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35, 43 y 93 del Código Municipal, y el Artículo 17 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal, POR UNANIMIDAD se **ACUERDA:** **I) AUTORIZAR** el pago de facturas que se detallan en el siguiente cuadro:

N.	PROVEEDOR	CONCEPTO/PRESTACION DE SERVICIOS	EVENTO	FACTURA N.	MONTO
1	SANTOS ALFONSO CRUZ CHACON	EN CONCEPTO DE PAGO POR SERVICIOS FUNERARIOS	PARA SER UTILIZADAS EN LA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS	FACTURA # 394,395,451,452	\$ 400.00
2	JULIO ENRIQUE LINARES PLEITEZ	EN CONCEPTO DE PAGO POR REPARACION DE VEHICULO MUNIICPAL N 9419Y N2803	PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	FACTURA COMERCIAL	\$ 345.00
3	AIDA PATRICIA RAMIREZ ARGUETA	REPARACIONES DE LLANTAS	PARA VEHICULOS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD	FACTURA COMERCIAL	\$ 18.50
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 763.50</b>

**II) GIRAR INSTRUCCIONES al Tesorero Municipal** para que erogue la cantidad de **SETECIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS**, erogación se realizara de **FONDO MUNICIPAL**, en concepto de pago de facturas a proveedores. -



Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales pertinentes. –

*Se retoma el punto del señor Eduardo Ernesto Lara Matas, en el cual señor alcalde llama a votación con respecto a las dos reuniones que asistió el quinto regidor propietario, por lo que se tomó el siguiente acuerdo:*

**ACUERDO NÚMERO SIETE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal Vigente; y **CONSIDERANDO:** **I)** Que se tiene a la vista escrito presentado por el señor **EDUARDO ERNESTO LARA MATAS** (Quinto Regidor Propietario), donde solicita se le cancele la cantidad de **DIECISIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, en concepto de dietas que dejó de percibir durante el periodo del veinticinco de febrero al veinticuatro de diciembre del año dos mil veintidós. **II)** Que cada uno de los miembros del Concejo Municipal analizan dicha situación y tomando en cuenta que, consta en expediente se presentó en reunión número seis de fecha veinticinco de febrero y reunión número siete de fecha cuatro de marzo del año dos mil veintidós, por lo que solo autorizan cancelarle la cantidad de **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, en concepto de dos dietas. **III) POR LO TANTO Y EN ATENCION A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE:** De conformidad a las facultades que nos otorgan los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35 del Código Municipal, **POR UNANIMIDAD, ACUERDA:** **AUTORIZAR** al Tesorero Municipal la erogación de **Fondo Municipal** la cantidad de **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, en concepto de pago de dietas percibidas en Sesión de Concejo Número Seis, de fecha veinticinco de febrero y Sesión de Concejo Número Siete, de fecha cuatro de marzo del año dos mil veintidós.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales pertinentes. – *Acontinuacion jefe de UNAJ solicita nuevo nombramiento de ejecutor presupuestario del Instituto Crecer Juntos, a solitud verbal del señor Oswaldo Osorio, quien solicita al concejo municipal nombrar nuevo ejecutor presupuestario, el concejo municipal solicita al señor*



Oswaldo Osorio que envíe nota por escrito explicando porque se debe nombrar un nuevo ejecutor presupuestario por lo tanto queda pendiente dicho punto.

**Puntos varios:**

**1.-solicitud de miguel ángel flores (séptimo regidor propietario) solicitar al concejo municipal girar instrucciones a quien corresponda para intervenir con bacheos la calle las lomas, el señor alcalde le manifiesta que se le giraran instrucciones a gerente general para que realice coordinación.**

**2- solicitud de Rodrigo Rivas (Gerente Financiero, Asesor Jurídico Ad-Honorem) 1- los trabajos que se están desarrollando por cuentas corrientes catastro, el informe es que para el mes de septiembre el ingreso de clesa será de cuenta mil dólares y es parte del trabajo que está realizando catastro fiscalización. 2- sobre el inmueble donde se va ubicar la feria, los dueños del inmueble aceptaron los cinco mil dólares y a eso se le descontara la renta, por lo que se contrataran también baños portátiles y el costo serio de mil seiscientos los baños. Por lo que se tomaron los siguientes acuerdos:**

**ACUERDO NÚMERO OCHO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal Vigente; y **CONSIDERANDO:** I) Que en vista que está próxima la celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de la Asunción y que la municipalidad no cuenta con un predio para la instalación del campo de la feria, es necesario el arrendamiento de un predio adecuado. II) Que el Gerente Financiero presenta la propuesta por la cantidad de **CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, por el arrendamiento de predio ubicado en el barrio El Tránsito, a un costado de la Terminal de la ruta 59. III) Que cada uno de los miembros del Concejo Municipal analizan y discuten dicho punto, tomando a bien la propuesta realizada por el Gerente Financiero, ya que no hay otro predio para la instalación del campo de la feria. IV) **POR LO TANTO Y EN ATENCION A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE:** De conformidad a las facultades que nos otorgan los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35 del Código Municipal. **POR UNANIMIDAD, ACUERDA:**



I) **ARRENDAR** predio ubicado en el barrio El Tránsito, a un costado de la Terminal de la ruta 59, el cual será utilizado para la instalación del campo de la feria por el mes de agosto de 2023. II) **AUTORIZAR** al Tesorero Municipal erogar de **Fondo Municipal** la cantidad de **CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, en concepto de pago, por arrendamiento de predio ubicado en el barrio El Tránsito, a un costado de la Terminal de la ruta 59, para la instalación del campo de la feria III) Giran Instrucciones al Jefe de Presupuesto para que realice la respectiva reforma dentro del presupuesto 2023. - Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales pertinentes. –

**ACUERDO NÚMERO NUEVE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal Vigente; y **CONSIDERANDO:** I) Que en vista que está próxima la celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de la Asunción y ya que se ha instalado el campo de la feria en predio ubicado en el barrio El Tránsito, a un costado de la Terminal de la ruta 59, es necesario la contratación de servicio de baños portátiles. II) Que el Gerente Financiero presenta la propuesta por la cantidad de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, por el servicio de baños portátiles, durante el tiempo que este instalado el campo de feria. III) Que cada uno de los miembros del Concejo Municipal analizan y discuten dicho punto, tomando a bien la propuesta realizada por el Gerente Financiero. IV) **POR LO TANTO Y EN ATENCION A LOS CONSIDERANDOS ANTES ¿EXPUESTOS, ESTE CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE:** De conformidad a las facultades que nos otorgan los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35 del Código Municipal. **POR UNANIMIDAD, ACUERDA: AUTORIZAR** al Tesorero Municipal erogar de **Fondo Municipal** la cantidad de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, en concepto de pago de servicio de baños portátiles. III) Giran Instrucciones al Jefe de Presupuesto para que realice la respectiva reforma dentro del presupuesto 2023. - Certifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponda para los efectos legales pertinentes. -



3- peticiones y solicitudes de **Cecy Carolina Elías Escobar (síndico municipal)** 1- quien manifiesta que quiere respuesta de la nota que presento en la reunión número veintitrés sobre las peticiones de punto vario anterior, en la correspondencia tampoco se le dio lectura a lo de la cancha sintética. Solicito que se me de respuesta a lo solicitado, porque lo demás son llamados de atención, el señor alcalde toma la palabra y le manifiesta que no sabe cual es el interés de estarle dando vuelta al mismo tema, cuando se llamo al concejo que dieran opinión sobre la nota anterior el que quiso comento, hay procedimientos establecidos y usted trae un documento malicioso, usted debe de tener madurez y comprensión, ese punto ya se agoto y no puedo obligar a los concejo, 2- viene usted acá a señalar a la licenciada de que ha retirado de la municipalidad y el día o días que se retiro fue para que usted conociera lideres en Coatepeque y usted esta dando aviso a un concejo, 3- usted manifestó en esa nota que todos los cargos que están sujeto a concejo si se despiden o se nombran lo hace el concejo, y el mismo código establece las atribuciones del alcalde para el demás personal, la señora sindico interrumpe al señor alcalde y le dice quiero respuestas de los gatos de representación, la caja chica es explotada,. El señor alcalde retoma la palabra manifestando que su derecho se agotó desde el momento que se les dio la palabra a los concejales y algunos dieron respuesta. El señor **Miguel Flores** solicita la palabra manifestando que en lo personal no se vea como una omisión, tenemos claro sus peticiones el fondo de lo solicitado, quizás en un determinado momento su solicitud careció de seriedad cuando hubo una respuesta de la secretaria municipal, en el sentido de que sus salidas eran por su causa y que se entregaron paquetes, usted menciona que eran de una carpeta y eso es algo delicado, porque nosotros podemos también entrar en aviso, pero repito se perdió esa seriedad cuando se cruzaron las palabras y la secretaria dio su respuesta, en lo personal no di mi opinión por lo que sucedió, pero si esto se pone peor todos vamos a salir afectados, despedir gente será una opción, e lo que respecta a la cancha soy de la opinión que deben de usarla,. **Edwin Adilson Martínez** toma la palabra manifestando que moralmente deberían de hacer su solicitud considerando que no hay fondos los gastos de representación quítenmelos, porque no es lógico moralmente. Se le da nuevamente la palabra a la **Síndico Municipal** para que lea la segunda petición solicitud de Xiomara Mejía (Presidenta Torneo Femenino) el motivo de la



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA  
SECRETARÍA MUNICIPAL.



presente es para solicitar a este concejo municipal la cancha sintética san francisco, para continuar con el torneo de futbol femenino que surgió de anteriores y que gracias al esfuerzo de cada representate de los equipos con apoyo de la municipalidad se ha venido desarrollando por varios años, como es sabido por ustedes el jueves 20 julio, el promotor de deportes nos informo que el torneo femenino quedaba suspendido definitivamente y nos parece raro e injusto que e repente alguien tomara la decisión de ese tipo cuando ya estaba todo listo y como dice el promotor son decisiones ajenas a su voluntad y si no fueron ustedes los que tomaron esa decisión, pedimos que se nos de la cancha los días sábados de 1: 00 pm a 5:00pm, durante lo que dure este torneo como lo hacen con otros torneos de futbol masculino y no les han puesto bloqueo o excusas para realizarlo. Nos amparamos en los artículos 1,2,3 y 8 la ley marco para la convivencia ciudadana y contravenciones administrativas, donde manifiesta que debemos promocionar la convivencia la prevención de la violencia social, el pleno goce de los espacios públicos y privados del municipio, basándose en armonía y respeto parta todos. y la ley especial integral par una vida libre de violencia para las mujeres, art. 1,2,5,6, 8,10, y 29 donde exigimos que no se nos vulneren el derecho de igualdad, equidad y participación en espacios deportivos, que posee esta municipalidad. mencionarles que los equipos son de los municipios de El Congo, Coatepeque y santa Ana. (SIC...) **el concejo municipal analiza la nota presentada por la señora síndico municipal**, tomando la palabra el señor **Alcalde Municipal** manifestando que la señora sindico municipal ya se le hizo costumbre de traer cualquier cosita a la sesión y convertido en política para ella, la cancha no es que no se les quiera dar o se ha bloqueado, como ella misma lo ha ido a decir a las autoridades de mi partido nuevas ideas, “que el alcalde me esta bloqueando,” el gobernador me llama y obviamente le explique lo que sucede, solo hay una cancha sintética y hay un torneo de niños juegos cortos, el cual ocuparan la cancha en la tarde, se me acercaron algunas señoritas que son parte de un equipo y me manifestaron los señalamientos que usted hace hacia mi persona, “despotricando contra el alcalde” hay momentos en lo s que hablamos de derechos y derechos tenemos todos, pero estamos frente a un torneo de niños, hace dos días llevo la sindico a mi despacho me vas autorizar la cancha o no, o la seguirás bloqueando, con un tono de voz elevado, ahí estaba la



**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA  
SECRETARÍA MUNICIPAL.**



secretaria municipal cuando llego , las muchachas con quien converse me manifestaban “nosotras podemos jugar mas tarde o en la mañana” , entonces deduce que solo son cuestiones políticas de la señora sindico, el trabajo de ella es ser sindico no llevar la dirección de la municipalidad, le sugiero dos cosas 1- mientras se desarrolla el torneo de los niños usen una cancha alterna, 2- que se esperen que termine el torneo. La señora sindico solicita la palabra manifestando que quiere que se lleve a votación esta solicitud, no sé porque decís que te bloqueo, no he ido a despotricar como lo decís, este torneo no es mío, es municipal, viene de Edwin parada y otros , pero las representantes de cada equipo hemos mantenido que este torneo no se pierda, no lo estoy haciendo político, vos mismo me llevaste hacerlo a otro lado, el señor mauricio nos dijo de un día para otro no esta en mis manos de un día para otro, cuando ya teníamos todo, no sé cuál es tu afán , son 135 mujeres molestas, 2- Tenes el sábado en la mañana y todo el domingo para realizar el torneo de niños, si nosotros lo hemos pedido de 1 a 5 de la tarde porque esa es la hora que lo hemos programado por año, hasta nos hemos peleado con yul, porque el usaba la cancha todo el día sábado y esa cancha es el único espacio que tenemos donde podemos meter ocho contra ocho, no estoy en contra de la niñez, soy una de las personas que impulso, no me voy a poner en contra de los torneos infantiles si es algo que a mí me apasiona y ya que es un torneo nuevo que vas a fomentar nada cuesta que lo programes domingo, los niños no se van ir lejos, pero las mujeres que están ahí trabajan y no pueden ir cansadas a su trabajo y lo único que solicito es que se les de respuestas a esas mujeres que están ahí esperando tener su espacio de recreación, el proyecto ya esta montado, mauricio se desligo de este proyecto y lo único que hacía es “tomen aquí están las mayas, no hacia mayor cosa”; por lo que si me gustaría que se llevara a votación. 3- la siguiente petición es que con respecto a la banda musical municipal, todas las compras que realicen deben de ser facturas de consumidor final y no facturas comercial, en vista de se deben seguir lineamientos de la nueva ley de compras públicas, para que en su momento no me acuse de que estoy bloqueando las cosas, hay una compra de 60 uniformes para la orquesta, donde son \$1,160.00 dólares, estas erogaciones salen de proyecto de apoyo a la juventud donde está la partida para orquesta, banda de paz y toda las que vienen con esta carpeta, no traen factura de consumidor final, no firmare gastos que traigan factura



comercial, siendo cincuenta y ocho dólares por alumno. Se termina la intervención de la señora sindico, **El Señor Alcalde Municipal** toma la palabra manifestando que siempre que la sindico trae algo a concejo como lo dijo hace un momento es para generar dudas en mi opinión lo hace con alevosía, hubo una reunión donde estuvieron la sindico, gerente financiero, jefe de unidad de compras públicas, los encargados de las carpetas, y se acordó que ese proceso no se iba a hacer y aquí la sindico esta mencionando de que si ustedes votan o no, yo no voy a llamar a votación por eso, claramente se le dijo a la persona encargada que no se pueden estar haciendo compras de esa magnitud de mil dólares con factura comercial. Con respecto a lo de la cancha, usted manifiesta que se seda a favor de las mujeres, si lo vemos desde ese punto también las mujeres podrían jugar los domingos en la mañana o los viernes, solo le puedo que dejen que los niños jueguen , se puede iniciar con los niños mas temprano y ustedes inician de las cuatro en adelante, el señor alcalde municipal les sede la palabra a los miembros del concejo para que opinen sobre este punto, el señor **Eduardo Lara**, manifestó que no dará opinión, el señor **Guillermo Mezquita** manifiesta que no dará opinión, **Edwin Adilson Martínez** manifiesta que los niños jueguen de 8 a 12 y las mujeres en la tarde, **Cindy Castro** manifiesta que ambos deben de ser flexibles en este caso, yo soy mujer, pero de igual manera puedo ocupar otra cancha mientras el torneo de los niños finaliza, o coordinar los horarios para que no se paren ni el torneo de niños ni el de mujeres. El señor **Alcalde Municipal** el comentario que realizo la sindico que las mujeres no pueden jugar domingo porque el lunes van cansadas a trabajar, ese comentario no aplica, el comentario de la concejal Cindy fue muy acertado debe existir flexibilidad. el señor alcalde municipal instruye a secretaria convocar a la señora Xiomara Mejía el jueves a las trece horas en el despacho municipal. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente, a las diecisiete horas de este mismo día, y leídas que les fue la presente acta en un solo acto, la cual la ratifican en todas y cada una de sus partes, y para constancia firmamos.

WILFREDO JAVIER RAMOS BAÑOS  
ALCALDE MUNICIPAL. -

CECY CAROLINA ELÍAS ESCOBAR  
SINDICA MUNICIPAL.



**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA  
SECRETARÍA MUNICIPAL.**



**ANDRÉS DE JESÚS LANDAVERDE Á.  
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO. -**

**JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GALÁN  
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO. -**

**EDWIN ADILSON MARTÍNEZ BAÑOS -  
TERCER REGIDOR PROPIETARIO. -**

**CINDY YAMILETH CASTRO COREA  
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA. -**

**EDUARDO ERNESTO LARA MATAS  
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO. -**

**GUILLERMO ANTONIO MEZQUITA H.  
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO. -**

**MIGUEL ÁNGEL FLORES  
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO. -**

**RAFAEL ENRIQUE MOLINA  
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO. -**

**NEILY IRINA CARTAGENA MARÍN  
PRIMERA REGIDORA SUPLENTE. -**

**SANTOS VALENTÍN MONROY MARTÍNEZ  
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE. -**

**NOE SIDFREDO OSORIO  
TERCER REGIDOR SUPLENTE. -**

**NEFTALÍ DE JESÚS CALDERÓN MORAN  
CUARTO REGIDOR SUPLENTE. -**

**MARÍA DEL ROSARIO TINO CASTRO  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL. -**